

PROMULGA ACUERDO N° 140 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AÑO 2023

DECRETO EXENTO N° 1398

RECOLETA, 31 JUL. 2023

VISTOS:

1. El decreto exento N° 2131 de fecha 21 de diciembre de 2022 que promulga acuerdo N°246 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el año 2023.
2. El decreto exento N° 203 de fecha 31 de enero de 2023 que promulga acuerdo N°12 de fecha 24 de enero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N°1 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
3. El decreto exento N° 324 de fecha 15 de febrero de 2023 que promulga acuerdo N° 31 de fecha 7 de febrero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 2 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
4. El decreto exento N° 469 de fecha 07 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 43 de fecha 28 de febrero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 3 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
5. El decreto exento N° 492 de fecha 14 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 49 de fecha 07 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 4 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
6. El decreto exento N° 587 de fecha 28 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 58 de fecha 21 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 5 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
7. El decreto exento N° 592 de fecha 29 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 66 de fecha 28 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 6 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
8. El decreto exento N° 765 de fecha 26 de abril de 2023 que promulga acuerdo N° 77 de fecha 18 de abril de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 7 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
9. El decreto exento N° 840 de fecha 11 de mayo de 2023 que promulga acuerdo N° 83 de fecha 08 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 8 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
10. El decreto exento N° 885 de fecha 18 de mayo de 2023 que promulga acuerdo N° 100 de fecha 16 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 9 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
11. El decreto exento N° 1036 de fecha 01 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 101 de fecha 23 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 10 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
12. El decreto exento N° 1068 de fecha 06 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 106 de fecha 2 de junio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 11 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
13. El decreto exento N° 1128 de fecha 19 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 115 de fecha 13 de junio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 12 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.



14. El acuerdo N° 140 del Honorable Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2023 que aprueba la modificación presupuestaria N° 13 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
15. El decreto exento N°1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°140 de fecha 25 de julio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 13 al presupuesto municipal vigente a la fecha, en los siguientes términos:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13

Diferencias de Saldo de Ingresos - Gastos				5	0	
Presupuesto de Gastos						
Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
21	01			GASTOS EN PERSONAL	1.985	
	02			Personal de Planta	714	
				Personal a Contrata	1.271	
22	02			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.118.283	
	03			Textiles, Vestuario y Calzado	35.000	
				Combustibles y Lubricantes	100.000	
	04			Materiales de Uso o Consumo	450.000	
	05			Servicios Básicos	706.553	
	06			Mantenimiento y Reparaciones	50.000	
	08			Servicios Generales	726.730	
	09			Arrendos	25.000	
	10			Servicios Financieros y de Seguros	5.000	
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	10.000	
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	10.000	
23	01			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	120.000	
				Prestaciones Previsionales	120.000	
24	01			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.291.855	
				Al Sector Privado	1.139.855	
		004		Organizaciones Comunitarias	100.000	
			001	Saldo por Distribuir	100.000	
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	1.039.855	
			002	CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA	503.855	
			013	CORPORACION MUNIC. DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA	536.000	
	03			A Otras Entidades Públicas	152.000	
		101		A Servicios incorporados a su Gestión	152.000	
			001	A Educación	52.000	
			002	A Salud	100.000	
29	05			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60.000	
	99			Máquinas y Equipos	45.000	
				Otros Activos no Financieros	15.000	
31	02			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	270.000	291.000
		002		Proyectos	270.000	291.000
				Consultorías	270.000	
		004		Obras Civiles		
SUB TOTALES					3.862.123	291.000
VARIACION PPTO. DE GASTOS (+)					3.571.123	

Presupuesto de Ingresos						
Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
03	01			Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	1.677.248	
				Patentes y Tasas por Derechos	1.677.248	
05	03			Transferencias Corrientes	1.986	
		099		De Otras Entidades Públicas	1.986	
			008	De Otras Entidades Públicas	1.986	
				BONO LEY 21.526 ART. 42 AÑO 2023	1.986	
06	01			Rentas de la Propiedad	45.779	
				Arrendo de Activos No Financieros	45.779	
08	01			Otros Ingresos Corrientes	55.636	
				Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	55.636	
12	10			Recuperación de Préstamos	1.690.820	
				Ingresos por Percibir	1.690.820	
13	03			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	99.654	
		002		De Otras Entidades Públicas	99.654	
			001	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	74.999	
				Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	74.999	
		099		De Otras Entidades Públicas	24.655	
			002	PROG. MINVU DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	24.655	
SUB TOTALES					3.571.123	0
VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+)					3.571.123	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/CMO/ccp



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 140 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AÑO 2023

DECRETO EXENTO N° 1398

RECOLETA, 31 JUL. 2023

VISTOS:

1. El decreto exento N° 2131 de fecha 21 de diciembre de 2022 que promulga acuerdo N°246 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el año 2023.
2. El decreto exento N° 203 de fecha 31 de enero de 2023 que promulga acuerdo N°12 de fecha 24 de enero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N°1 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
3. El decreto exento N° 324 de fecha 15 de febrero de 2023 que promulga acuerdo N° 31 de fecha 7 de febrero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 2 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
4. El decreto exento N° 469 de fecha 07 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 43 de fecha 28 de febrero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 3 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
5. El decreto exento N° 492 de fecha 14 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 49 de fecha 07 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 4 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
6. El decreto exento N° 587 de fecha 28 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 58 de fecha 21 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 5 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
7. El decreto exento N° 592 de fecha 29 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 66 de fecha 28 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 6 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
8. El decreto exento N° 765 de fecha 26 de abril de 2023 que promulga acuerdo N° 77 de fecha 18 de abril de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 7 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
9. El decreto exento N° 840 de fecha 11 de mayo de 2023 que promulga acuerdo N° 83 de fecha 08 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 8 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
10. El decreto exento N° 885 de fecha 18 de mayo de 2023 que promulga acuerdo N° 100 de fecha 16 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 9 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
11. El decreto exento N° 1036 de fecha 01 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 101 de fecha 23 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 10 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
12. El decreto exento N° 1068 de fecha 06 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 106 de fecha 2 de junio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 11 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
13. El decreto exento N° 1128 de fecha 19 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 115 de fecha 13 de junio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 12 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

14. El acuerdo N° 140 del Honorable Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2023 que aprueba la modificación presupuestaria N° 13 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
15. El decreto exento N°1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 140 de fecha 25 de julio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 13 al presupuesto municipal vigente a la fecha, en los siguientes términos:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13

Diferencias de Saldo de Ingresos - Gastos	\$	0
---	----	---

Presupuesto de Gastos				Aumento M\$	Disminución M\$	
Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación		
21	01			GASTOS EN PERSONAL	1.985	
	02			Personal de Planta	714	
				Personal a Contrata	1.271	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.118.283	
	02			Téxtil, Vestuario y Calzado	35.000	
	03			Combustibles y Lubrificantes	100.000	
	04			Materiales de Uso o Consumo	450.000	
	05			Servicios Básicos	706.553	
	06			Mantenimiento y Reparaciones	50.000	
	08			Servicios Generales	726.730	
	09			Arrendos	25.000	
	10			Servicios Financieros y de Seguros	5.000	
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	10.000	
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	10.000	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	120.000	
	01			Prestaciones Previsionales	120.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.291.855	
	01			Al Sector Privado	1.139.855	
		004		Organizaciones Comunitarias	100.000	
			001	Saldo por Distribuir	100.000	
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	1.039.855	
			002	CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA	503.855	
			013	CORPORACION MUNIC. DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA	536.000	
	03			A Otras Entidades Públicas	152.000	
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	152.000	
			001	A Educación	52.000	
			002	A Salud	100.000	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60.000	
	05			Máquinas y Equipos	45.000	
	99			Otros Activos no Financieros	15.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	270.000	291.000
	02			Proyectos	270.000	291.000
		002		Consultorías	270.000	
		004		Obras Civiles		291.000
SUB TOTALES				3.862.123	291.000	
VARIACION PPTO. DE GASTOS (+)				3.571.123		

Presupuesto de Ingresos				Aumento M\$	Disminución M\$	
Subt.	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación		
03				Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	1.677.248	
	01			Patentes y Tasas por Derechos	1.677.248	
05				Transferencias Corrientes	1.986	
	03			De Otras Entidades Públicas	1.956	
		099		De Otras Entidades Públicas	1.986	
			008	BONDO LEY 21.526 ART. 42 AÑO 2023	1.986	
06				Rentas de la Propiedad	45.779	
	01			Arriendo de Activos No Financieros	45.779	
08				Otros Ingresos Corrientes	55.636	
	01			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	55.636	
12				Recuperación de Préstamos	1.690.820	
	10			Ingresos por Percibir	1.690.820	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	99.654	
	03			De Otras Entidades Públicas	99.654	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	74.999	
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	74.999	
		099		De Otras Entidades Públicas	24.655	
			002	PROG. MINVU DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	24.655	
SUB TOTALES				3.571.123	0	
VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+)				3.571.123		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LES
 LESM /CMO/ccp

TRANSCRITO A: Alcaldía; Administración Municipal; Secretaría Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Secpla.

2103821

DIRECCION DE CONTROL

ACUERDO N° 140

RECOLETA, 25 JULIO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorandum N° 529 de fecha 19 julio de 2023 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 13 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS”.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13

Diferencias de Saldo de Ingresos - Gastos	\$	0
---	----	---

Presupuesto de Gastos

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	1.985	
	01			Personal de Planta	714	
	02			Personal a Contrata	1.271	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.118.283	
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	35.000	
	03			Combustibles y Lubricantes	100.000	
	04			Materiales de Uso o Consumo	450.000	
	05			Servicios Básicos	706.553	
	06			Mantenimiento y Reparaciones	50.000	
	08			Servicios Generales	726.730	
	09			Arrendos	25.000	
	10			Servicios Financieros y de Seguros	5.000	
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	10.000	
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	10.000	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	120.000	
	01			Prestaciones Previsionales	120.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.291.855	
	01			Al Sector Privado	1.139.855	
		004		Organizaciones Comunitarias	100.000	
			001	Saldo por Distribuir	100.000	
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	1.039.855	
			002	CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA	503.855	
			013	CORPORACION MUNIC. DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA	536.000	
	03			A Otras Entidades Públicas	152.000	
		101		A Servicios incorporados a su Gestión	152.000	
			001	A Educación	52.000	
			002	A Salud	100.000	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60.000	
	05			Máquinas y Equipos	45.000	
	99			Otros Activos no Financieros	15.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	270.000	291.000
	02			Proyectos	270.000	291.000
		002		Consultorías	270.000	
		004		Obras Civiles		291.000
SUB TOTALES					3.571.123	291.000
VARIACION PPTO. DE GASTOS (+)					3.571.123	

Presupuesto de Ingresos

Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
03				Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	1.677.248	
	01			Patentes y Tasas por Derechos	1.677.248	
05				Transferencias Corrientes	1.986	
	03			De Otras Entidades Públicas	1.986	
		099		De Otras Entidades Públicas	1.986	
			008	BONO LEY 21.526 ART. 42 AÑO 2023	1.986	
06				Rentas de la Propiedad	45.779	
	01			Arriendo de Activos No Financieros	45.779	
08				Otros Ingresos Corrientes	55.636	
	01			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	55.636	
12				Recuperación de Préstamos	1.690.820	
	10			Ingresos por Percibir	1.690.820	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	99.654	
	03			De Otras Entidades Públicas	99.654	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	74.999	
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	74.999	
		099		De Otras Entidades Públicas	24.655	
			002	PROG MINVU DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	24.655	
SUB TOTALES					3.571.123	
VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+)					3.571.123	



Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue

- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva

 - Doña Karen Garrido Ganga

 - Don Cristian Weibel Avendaño

 - Joceline Parra Delgadillo

 - Doña Silvana Flores Cruz

 - Don Felipe Cruz Huanchicay

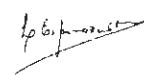
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla. Secretaría Municipal

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 26/07/2023
17:05:54 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a478e5c38998501**